



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ABEJAR

D. Miguel Ángel Navas Antón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Abejar (Soria).

Visto el expediente de empadronamiento del ciudadano D. Félix Martín Huerta.

DECRETO

Primero.- Que no siendo posible la notificación personal al interesado, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de procedimiento administrativo común modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publique la notificación, a D. Félix Martín Huerta, en tablón de edictos y *Boletín Oficial de la Provincia* durante diez días.

En relación con inicio del expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el padrón municipal de este Ayuntamiento, y se le de audiencia para que examine el expediente, a los efectos de que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Caso de no recibirlos en el plazo citado, se procederá a dar la baja de oficio.

Lo dicta y firma en Abejar, 7 de noviembre de 2016.- El Alcalde, Miguel Ángel Navas Antón. 2363a

BOPSO-130-16112016